



Departamento de Asesoría Jurídica

SRA.CMN/DPR/CGS/KFB

Nº 112/11

EXENTA Nº 0410

SANTIAGO, 25 MAR. 2011

248
04-04-11

VISTOS: Estos antecedentes, la Resolución Exenta Nº 3208, del 29 de diciembre de 2010; de esta Dirección de Servicio, que fijó para el año 2011 las metas sanitarias y de mejoramiento de la atención primaria de salud de las I. Municipalidades de Padre Hurtado, San Pedro y Cerro Navia; la Resolución Exenta Nº 0322, de fecha 11 de marzo de 2011, que modifica la Resolución Exenta antes mencionada; las comunicaciones electrónicas de fechas 15 y 16 de marzo del 2011, de la funcionaria del Departamento de Gestión Procesos Asistenciales, por medio de las cuales solicita modificar algunas metas sanitarias correspondiente a la comuna de San Pedro en atención a los motivos que indica; en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763/79 y otras normas; lo contemplado en el artículo 9 del Decreto Supremo Nº 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto Nº 30/10, del cual emana la personería de la Directora en título de este Servicio de Salud, el Decreto Nº 32/07 que establece el orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Afecta Nº 0340/10, por la cual se designa como Subdirector Administrativo de este Servicio a la suscrita y lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Reemplácense las metas sanitarias signadas con los números 6 y 7 de la comuna de San Pedro, establecidas por las Resoluciones Nº 3208 de fecha 29 de diciembre de 2010 y 0322 de fecha 11 de marzo de 2011, pasando a quedar estas metas de la siguiente forma:

**"6.- Obesidad en niños/as menores de 6 años bajo control
Meta= 10%**

Indicador:

Nº de Niños/as menores de 6 años obesos bajo control obesos a diciembre del año 2011 x 100
Nº de niños menores de 6 años bajo control a diciembre del año 2011".

**"7.- Consejos de Desarrollo de Salud funcionando regularmente
Meta= 100%**

Número de Establecimientos con plan Ejecutado y Evaluado a diciembre del año 2011= 1

2.- En todo lo no modificado continúan plenamente vigentes las Resoluciones Exentas Nº 3208 de fecha 29 de diciembre de 2010 y 0322 de fecha 11 de marzo de 2011.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SRA. CECILIA MENA NORIEGA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

- DIGERA
- SEREMI
- I. Municipalidades de Pedro.
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento Gestión de Procesos Asistenciales
- Departamento de Coordinación de Red
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Auditoría
- Dpto. de Asesoría Jurídica del SSMOC.
- Of. de partes



TRANSCRITO FIRMEMENTE
XIMENA LARAS CONTRERAS
MINISTRO DE RE